

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ADJUDICA
EL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2024/734414

TÍTULO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE PALOS DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.
LINARES (JAÉN)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 128.950 euros, más 27.079,50 euros de I.V.A., total 156.029,50 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de septiembre de 2024 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 30 de agosto de 2024); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 13 de septiembre de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El proyecto de ejecución de las obras fue aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22 de julio de 2024.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 14 de octubre de 2024 (Informe n.º AJ-CTD 2024/161).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de diciembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 139.021,62€, más 29.194,54€, total 168.216,16€.

CUARTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, se aprobó el expediente de contratación, publicándose la convocatoria de licitación el 16 de diciembre de 2024.

La tramitación del expediente se realizó mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, siendo su tramitación electrónica a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

QUINTO.- Con fecha 29 de enero de 2025 tuvo lugar la primera sesión de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico único.

Concurrieron a la licitación los siguientes licitadores:

1. CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.
2. DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L.
3. BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
4. OBRAS Y LOCALES S.L.

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		28/03/2025 12:59:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy16qk49zWw13jL96NJZ649yhH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Analizada la documentación, se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas era anormalmente baja, de conformidad con los parámetros objetivos contenidos en el PCAP, por lo que la mesa acordó la admisión de todas y su clasificación, con el resultado que se muestra en la tabla siguiente:

VALORACIÓN COMPLETA DE LAS OFERTAS.								
TÍTULO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE PALOS DE GOLF EN PARQUE DEPORTI LA GARZA					EXPEDIENTE: CONTR/2024/734414			
					PROVINCIA: LINARES (JAÉN)			
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO					139.021,62 (EXCLUIDO IVA)			
LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	% BAJA (S/PL)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA	128.950,00	7,24%	74,00	20,00	5,00	1,00	100,00
2	OBRAS Y LOCALES SL	129.387,43	6,93%	70,79	20,00	5,00	1,00	96,79
3	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	132.981,00	4,35%	44,38	0,00	5,00	1,00	50,38
4	CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	137.500,00	1,09%	11,18	20,00	5,00	1,00	37,18
OFERTA MEDIA		132.204,61	4,90%					
OFERTA MÍNIMA		128.950,00	7,24%					

Habiendo obtenido la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L.U. la mayor puntuación, se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Tras presentar correctamente la documentación requerida, la mesa de contratación en su sesión de 20 de marzo de 2025 la propuso como adjudicataria del contrato de referencia.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, y de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 - 24 de noviembre de 2016),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE PALOS DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA, CONTR/2024/734414, a DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES Y INHÁBIT S.L.U. con NIF B23600182, por importe de 128.950 €, más 27.079,50 € de IVA, total 156.029,50 €, por haber obtenido la mayor puntuación en virtud de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La adjudicación, que se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, y conforme a lo establecido en la LCSP, queda condicionada a la fiscalización que de la disposición del gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte.

Al iniciarse este expediente como gasto de tramitación anticipada, una vez aprobado el presupuesto vigente, se hace constar, en virtud del artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de Derecho que condicionaron en su día la propuesta de gasto.

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		28/03/2025 12:59:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy16qk49zWw13jL96NJZ649yhH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y su notificación a los interesados.

TERCERO.- El contrato se formalizará en el plazo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		28/03/2025 12:59:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy16qk49zWw13jL96NJZ649yhH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	